



Universidad Nacional de Salta

Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad
Wärnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel. 0873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 09 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N°. 034-SRT-24

EXPTE. N°: 20.062/09

VISTO:

La nota presentada el 05 de febrero de 2024 por la **Lic. Isabel Elicea ZACCA** mediante la cual presenta Renuncia Condicional al Cargo AD1° de la asignatura "introducción a la Historia de las Sociedades de la carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en virtud del trámite iniciado para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente se encontraba en **uso de licencia sin goce de haberes**, desde el 1° de marzo de 2017 por cargo de mayor jerarquía, Res. H. N° 0236/17 y Decreto N° 315 Ministerio de Cultura y turismo.

Que la Lic. Isabel E: ZACCA, solicita mediante nota su renuncia condicionada a partir del 01/10/2023, para acogerse al beneficio mencionado.

Que resulta necesario disponer del requisito exigido por A.N.Se.S para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, contemplados en los términos del Decreto N° 8.820/62.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que resultará presentar su renuncia definitiva.

Que resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por la **Lic. Isabel Elicea ZACCA**, DNI N° 16.898.913, en el cargo Interino **Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación **Simple**, en la asignatura **Introducción a la Historia de las Sociedades** de la carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 01 de Octubre de 2023.

Artículo 2°: Comunicar a la interesada. Cumplido siga el proceso administrativo que corresponda a sus efectos.

aib

EU. CARLA PARRA
Secretaría de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.